



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 196 FECHA DEL AUTO 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDAD O	AUTO POR NOTIFICAR	
05088311000220140003000	Ejecutivo	ESTHER MARINA GALVIS RAMIREZ	ALFONSO DE JESUS QUINTERO LARA	Se dispone entrega de títulos a un tercero	
05088311000220170095500	Ejecutivo	KELLY JOHANNA GALLEGO PATIÑO	SANTIAGO ARROYAVE VASQUEZ	El Despacho Resuelve: No se accede a la pedido por la demandante y requiere a las partes procedan a actualizar la liquidación del crédito	
05088311000220190037000	Ejecutivo	EDITH MARICELA SUAREZ LENIS	WILMAR ALBERTO CHICA VASCO	El Despacho Resuelve: Corre traslado liquidación del crédito	
05088311000220190043000	Ejecutivo	LEIDY CATALINA LONDOÑO HENAO	DIOMER ANTONIO GALVIS ZAMABRANO	El Despacho Resuelve: Corre traslado liquidación del crédito	
05088311000220190066600	Verbal	JOHN JAIRO CORREA	DIANA MILENA MUÑOZ MUNERA	El Despacho Resuelve: SENTENCIA	
05088311000220190101300	Verbal	MARTA ELENA CAÑAS MONTOYA	CLAUDIA PATRICI ZAPATA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Incorpora escrito de contestación ad-litem	presentado por curador

05088311000220210052100	Jurisdicción Voluntaria	JORGE MARIO ARISTIZABAL CORREA	MARIA AGRIPINA CORREA ARANGO	Auto que rechaza demanda. Rechaza demanda
05088311000220210055600	Verbal	CLARA ESTER BEDOYA FRANCO	LUIS ARMANDO CARRILLO GIRALDO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan
05088311000220210056100	Verbal	DIANA MARIA ARIAS MESA	ESTEBAN DE JESUS PENAGOS CARMONA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar
05088311000220210056300	Verbal	MONICA MARCELA FRANCO VASQUEZ	RONY EDUARDO QUIROZ GUERRA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan
05088311000220210056500	Verbal Sumario	MYRIAM DEL SOCORRO VILLADA DE MARQUEZ	MARTHA ELENA VILLADA LOPEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan
05088311000220210062200	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES GONZALEZ LOPERA	MARIA ALEJANDRA BARRERA SEPULVEDA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan Rechaza Pretensión de fijación de cuota alimentaria, inadmite pretensión de regulación visitas y concede término para subsanar

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

